

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
SENADO DE PUERTO RICO**



*THOMAS RIVERA SCHATZ  
PRESIDENTE*

*CEL*  
RECIBIDO FEB 21 17 PM 12:26  
SECRETARIA SENADO DE P.R.

**ORDEN ADMINISTRATIVA 17 - 10**

**A: SEÑORES Y SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO.**

**ASUNTO: PARA DEROGAR LA ORDEN ADMINISTRATIVA 13-03 Y ESTABLECER LA NORMATIVA SOBRE LA UTILIZACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS EN EL SALÓN CAFÉ**

En virtud de las facultades que me confiere la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, y la Sección 6.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, Resolución del Senado Núm. 13, aprobada el 9 de enero de 2017, se promulga esta Orden Administrativa a los fines de derogar la Orden Administrativa 13-03, y establecer la normativa aplicable para la utilización y consumo de alimentos en el Salón Café del Senado de Puerto Rico.

A estos fines, y en virtud de esta Orden Administrativa, se establece que el consumo de alimentos preparados en las instalaciones del Salón Café se limita a las siguientes personas:

- a. Senadores y Senadoras
- b. Invitados especiales o funcionarios del Gobierno autorizados por el Presidente del Senado

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata y el original deberá ser presentado ante la Secretaría del Senado y copia de la misma distribuida a los legisladores y oficiales correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 2 de febrero de 2017.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'T. Rivera Schatz', with a stylized flourish at the end.

THOMAS RIVERA SCHATZ  
PRESIDENTE